

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO	
14/12/2017	10062	A	9848

**SEÑOR/ES**

Sr. PROVEEDOR ( 9999 )

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

**Vto. OFERTA**

21/12/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD  
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE  
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE  
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM82453310010N		FRANELA NARANJA MEDIANA	C/U	2.000.00		25059 1	
2	NUM82456830120N		ESENCIA CONCENTRADA PARA DESODORANTE LIQUIDO	LTS	800.00		25059 2	
3	NUM82454520050N		TRAPO REJILLA ALGODON PESADA MEDIDAS 45 X 48 CM	C/U	1.500.00		25059 3	
4	NUM83541551050N		LUSTRA MUEBLE EN AEROSOL	C/U	750.00		25059 4	
5	NUM82455110030N		ANTISARRO GEL LIMPIADOR	C/U	1.000.00		25059 5	
6	NUM82452040070N		ESCOBA EUROPA PVC NEGRA 4 HILERAS / LOMO REFORZADO PARA BARRIDO DE TODO TIPO DE PISOS	C/U	1.000.00		25059 6	
7	NUM82458290050N		DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	C/U	1.000.00		25059 7	
8	NUM82454320070N		TRAPO PISO ALGODON REFORZADO 60 X 75 CM	C/U	1.500.00		25059 8	
9	NUM82451030060N		PALA CAJON PVC CON TAPA Y RUEDAS CAPACIDAD 15 LTS	C/U	50.00		25059 9	
10	NUM81970570840N		BOLSA DE RESIDUOS 80 X 100 CM 50 MICRONES COLOR NEGRO	C/U	70.000.00		25059 10	
11	NUM82456010050N		LIMPIADOR CREMOSO 500 ML/ 750 GRS	C/U	1.500.00		25059 11	
12	NUM81970570440N		BOLSA DE RESIDUOS 45 X 60 CM 20 MICRONES COLOR NEGRO	C/U	70.000.00		25059 12	
13	NUM82452620520N		SECADOR DE GOMA 400 X 65 X 18 MM - UNA GOMA	C/U	500.00		25059 13	
14	NUM82603110400N		HIPOCLORITO SODIO USO INDUSTRIAL	LTS	4.000.00		25059 14	
15	NUM82456460150N		GEL LIMPIADOR (TIPO KIEFER O SIMILAR)	LTS	1.500.00		25059 15	
16	NUM82457910030N		PAPEL HIGIENICO SIMPLE HOJA PREMIUM DE 100 M X 10 CM	C/U	4.000.00		25059 16	
17	NUM82450160010N		CARRO PRENSA MOPA 29 L	C/U	10.00		25059 17	
18	NUM82452040270N		CEPILLO LAVA CAMION SINTETICO CON ROSCA 6 HILERAS	C/U	500.00		25059 18	
19	NUM82451810000N		ESCOBILLA PLASTICA PARA INODORO CON VASO	C/U	300.00		25059 19	
20	NUM82456960100N		LIQUIDO SECUSTRANTE DE POLVO	LTS	300.00		25059 20	
21	NUM82454830020N		PORTA FIBRA VERDE - ZOCALERO	C/U	200.00		25059 21	
22	NUM82452830170N		GANCHO SUJETA MOPA	C/U	100.00		25059 22	
23	NUM82455310060N		SHAMPOO PARA LAVAMANOS	LTS	400.00		25059 23	

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

24	NUM82456460050N		LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO	LTS	500.00		25059	24
25	NUM82458020010N		TOALLA DE PAPEL PARA DISPENSER BLANCO SECAMANOS 0,2 X 200 MM - PAQUETE DE 250 UNIDADES	C/U	500.00		25059	25
26	NUM82452040690N		DISCO DE ARRASTRE PARA ROTATIVA DE 17"	C/U	10.00		25059	26
27	NUM82452040650N		DISCO ROJO LIMPIADOR MANTENIMIENTO PARA ROTATIVA 17" (TIPO SCOTCH BRITE DE 3M O SIMILAR)	C/U	20.00		25059	27
28	NUM82452650100N		CABO METALICO EXTENSIBLE DE 2 A 6 MTS EN 3 TRAMOS	C/U	24.00		25059	28

Lugar de Entrega

Observaciones(Forma de pago, etc.)

PADRE MUJICA 709 ALMACEN LIMPIEZA

10001939 Navello, Leonardo Ariel

PLANILLA Nro.

10062

NUMERO

A

9848

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
1	EL PRODUCTO DEBE INDICAR EN SU ETIQUETA LA LEYENDA "100% ALGODON"
2	ATENCIÓN: SE SOLICITA ESENCIA, NO DESODORANTE CONCENTRADO.  EL PRODUCTO DEBE PERMITIR DILUCIONES DE 1 PARTE DE PRODUCTO EN 100  PARTES DE AGUA  ENVASES DE 1 LITRO ETIQUETADO Y CON MEDIDAS.  FRAGANCIA CHERRY ..
3	PURO ALGODON SUPER PESADA (ETIQUETA 100% ALGODON)

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10062	A 9848

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
4	<p>TIPO LAVAAUTO</p> <p>REJILLA TRIPLE SUPER PESADA // PESADA.- MEDIDAS COMERCIALES// TIPO LAVA AUTO</p> <p>TIPO BLEM</p> <p>TIPO SUIZA</p>
5	<p>302 GR / 360 ML LUSTRAMUEBLE AEROSOL.- PRESENTACION: ENVASES COMERCIALES.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-</p> <p>Limpiador concentrado de gran eficacia para superficies muy incrustadas de cal y sarro.</p> <p>- Combinación de desinfectantes, tensioactivos no-iónicos y catiónicos con ácido</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10062

A

9848

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
	<p>inorgánico.</p> <p>- Acción desinfectante bactericida y fungicida.</p> <p>- Fácil aplicación y aclarado sin restos.</p> <p>- Elevado poder de penetración en la suciedad.</p> <p>- El agente de adherencia especial permite obtener, en paredes verticales, un contacto</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10062

A

9848

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
	<p>homogéneo y duradero mientras se aplica.</p> <p>Aspecto: Líquido ácido de color azul brillante</p> <p>Densidad: 1.040 - 1060 g /L</p> <p>Propiedades físicas del</p>



PLANILLA Nro.

NUMERO

10062

A

9848

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
6	<p>Excipientes csp 100%</p> <p>Presentación Botella dirigible 500 ML</p> <p>Clasificación: Corrosivo (contiene ácido clorhídrico)</p> <p>MARCA RECOMENDADA: LIMPIADOR EN GEL HARPIC POWER PLUS //TIPO HARPIC GEL O SIMILAR//</p> <p>TIPO SALZANO O SIMILAR ..</p>





--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10062	A 9848

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
	CREMA LIMPÍADORA CON LAVANDINA
	DEBE POSEER PROPIEDADES DESINFECTANTES Y ESTAR TESTEADO CONTRA:
	Hongos
	Suciedad difícil

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10062	A 9848

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
	Grasa
	Staphylococcus aureus
	Salmonella choleraesuis
	Escherichia coli

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10062	A 9848

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
12	<p>Pseudomonas aeruginosa y los hongos: Candida albicans y Aspergillus niger. LIMPIADOR CREMOSO 500 ML/ 750 GRS.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-</p>
13	<p>POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. PESO DEL BULTO 10,4 Kg</p> <p>Tipo dilon blanco o similar</p> <p>con alma metalica (excluyente)</p>
14	<p>HIPOCLORITO DE SODIO AL 100% (CLORO PURO) ENVASE DE 5 LITROS CON MEDIDOR LAVANDINA USO DOMESTICO.- HIPOCLORITO DE SODIO USO DOMESTICO.- MINIMO 55 GR DE CLORO POR LITRO.- PRESENTACION: ENVASE DE 4 LITROS.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE. LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-</p>
15	<p>GEL LIMPIADOR</p> <p>ENVASES DE 5 LTS.</p>



--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10062	A 9848

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
17	<p>Carro prensa mopa con caddy porta implementos incorporado. Posee un balde rojo para separar el agua sucia de la limpia. La bandeja portaobjetos removible permite llevar productos de limpieza adicionales. La cubeta para accesorios que cuelga detrás de escurridor sirve para acomodar productos de limpieza o bien se puede utilizar para recoger basura o llevar agua limpia para enjuagar. El mango superior del carro proporciona menos tensión en la espalda al transportarlo.</p> <p style="margin-top: 20px;">CAPACIDAD de 29 a 33 LTS CARRO PRENSA MOPA - CAPACIDAD 29 L.-</p>
18	<p>MONOFILAMENTO DE PITA SINTETICA CON ROSCA INCLINADA</p> <p style="margin-top: 20px;">29 CM</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10062

A

9848

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
19	MARCA RECOMENDADA: SALZANO ..
20	BIDONES DE 5 LTS  Secuestrante de polvo cítrico formulado especialmente para la recolección de polvo con mopas planas de barrido. Producto lubricante que  facilita el deslizamiento de la mopa sobre el suelo, reteniendo el polvo más fino. Formulado para barrido sobre pisos plásticos, granitos,  mármoles, goma, madera, etc. Contiene agradable perfume. Producto formulado con ingredientes activos biodegradables.  EL PRODUCTO DEBE ESTAR FORMULADO EN BASE AGUA.
21	CON ROSCA PARA CABO

PLANILLA Nro.

NUMERO

10062

A

9848

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
22	<p>TIPO ITALIMPIA O SIMILAR</p> <p>PORTA FIBRA VERDE - ZOCALERO.- PORTA FIBRA VERDE - ZOCALERO.-</p> <p>tipo ROYCO</p>
23	<p>TIPO ITALIMPIA</p> <p>..</p>
24	<p>Su fórmula profesional de baja espuma, compuesta por solventes orgánicos, brinda un gran poder desengrasante permitiendo una profunda</p> <p>limpieza. Deja las superficies libres de vetas y aureolas. Evaporación rápida. Brillo intenso a cristales, ventanas, espejos, laminados de plástico,</p> <p>etc. Usos múltiples. Producto formulado con ingredientes activos biodegradables.</p>



RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

**II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:**

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

**III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES**

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
  - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
  - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

**IMPORTANTE:** A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

**IV. ADJUDICACIÓN**

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

**V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.